

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

715 *Viceconsejería de Agricultura.- Anuncio de 7 de febrero de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006, relativa al reconocimiento como agrupación de productores de papas de la entidad S.A.T. nº 412/05 Cumbres de Gran Canaria.*

Primero.- Con fecha 19 de julio de 2006, la entidad S.A.T. nº 412/05 Cumbres de Gran Canaria, presentó su solicitud para obtener el reconocimiento como agrupación de productores de papas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre.

Segundo.- El 29 de septiembre de 2006, la S.A.T. nº 412/05 "Cumbres de Gran Canaria" completó la documentación exigida para el reconocimiento como agrupación de productores de papas.

Tercero.- Dicha documentación cumple con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 2 del Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera, y se establecen diversas medidas de apoyo a las mismas, fija los requisitos para el reconocimiento de las agrupaciones.

Segundo.- El artículo 3 del Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre, dispone que el reconocimiento corresponderá al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique el domicilio social de la entidad, así como, que las entidades que deseen ser reconocidas de acuerdo con lo establecido en el presente Real Decreto, deberán presentar ante dicho órgano competente de la Comunidad Autónoma la correspondiente solicitud, a la que deberá acompañarse la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 2. Las resoluciones favorables de reconocimiento darán lugar a las subsiguientes inscripciones en los correspondientes registros, así como a la asignación de un número registral.

Tercero.- El artículo 6.d) del Decreto 328/1999, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, establece la competencia de la Viceconsejería de Agricultura para otorgar el reconocimiento de las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios y de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias de ámbito autonómico.

Vista la propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria, relativa al reconocimiento como Agrupación de Productores de Papas de la entidad S.A.T. nº 412/05 Cumbres de Gran Canaria y los demás preceptos legales de aplicación.

Considerando la solicitud presentada por dicha entidad de reconocimiento como agrupación de productores de papas,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar el reconocimiento como Agrupación de Productores de Papas a la entidad S.A.T. nº 412/05 Cumbres de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre.

Segundo.- El ámbito geográfico de actuación como Agrupación de Productores de Papas se establece para la isla de Gran Canaria.

Tercero.- Se proceda por la Dirección General de Política Agroalimentaria, a la inscripción de la entidad, reconocida como agrupación de productores de papas, en el Registro de Agrupaciones u Organizaciones de Productores Agrarios, Sección 2ª con el nº 4, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Cuarto.- Notifíquese esta Resolución a los interesados con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde la notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2007.-
El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.